



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

254/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR beneplácito por la realización de la Marcha organizada por la Fundación Interactiva para la Cultura del Agua, que se concretará el 8 de noviembre del 2020, con el propósito de lograr que se cumpla la orden del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, relacionada con la apertura e ingreso a las Costas del Lago Escondido, por el acceso denominado "Camino de Tacuifi", actualmente usurpado por el inglés Joe Lewis.

ARTÍCULO 2º.- La citada marcha se realiza por la reafirmación de nuestra soberanía en el territorio continental, antártico, insular y marítimo, y el pleno dominio de nuestras riquezas naturales; por la reafirmación cultural, educativa, energética, alimentaria, sanitaria, científica y tecnológica, ambiental, política, económica y de justicia social.

ARTÍCULO 3º.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Fundación FIPCA (Fundación Interactiva para promover la Cultura del Agua).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 456 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia